



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

"PROGRAMA CULTURA" OFICINA DE CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "GESTIÓN OFICINA DE CULTURA 2014 – 2"

OBJETIVO GENERAL Promover la participación social y el desarrollo cultural a través de espacios y actividades generados por la Casa de la Cultura de Chiguayante

FECHA DE REALIZACIÓN junio a diciembre de 2014.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$10.202.000.-	21.04
	Alimentación	\$750.000.-	22.01
	Difusión y Publicidad	\$500.000.-	22.07
	TOTAL	\$11.452.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 174 Imputación Presupuestaria Según Distribución

DECRETO N° 1305 /CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/aps.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 JUL. 2014 HORA 12:20

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA [Signature]